

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez Jorge Raúl Candiotti, en los autos caratulados: FOURCADE, ROSANA LORENA c/PREVENCIÓN A.R.T. S.A. s/Accidente de Trabajo (CUIJ N° 21-04603641-4 / Expte. N° 132 — Año 2015), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la ira. Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Martín N° 2661, se ha dispuesto citar y emplazar a los HEREDEROS del causante Sr. OSCAR IGNACIO ARIAS - DNI: 26.633.735, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 CPCC). Santa Fe, 14 de mayo de 2024. Fdo. Dr. Aníbal López, Secretario - Dr. Jorge Candiotti, Juez.

\$ 50 520783 May. 30 Jun. 3

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Liliana Michelassi, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 de Santa Fe, en los caratulados: "SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Cf RAMIREZ, LUIS MIGUEL CEFERINO Y BARRO, MAIRA NOEMI ZOE s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (21-10719616-9), se notifica por edicto a la Sra. MAIRA NOEMI ZOE BARRO, D.N.I. N° 38.904.440 y al Sr. LUIS MIGUEL CEFERINO RAMIREZ, DNI N° 33.077.576, con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: "SANTA FE, 26 de Abril de 2024 Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Administrativa N 000043 de fecha 03 de mayo de 2022, ratificándose la misma. 2) Designar a GABRIELA ROSANA PEÑA (DNI N° 25.789.246) domiciliada en Avenida Gorriti 6485 de la ciudad de Santa Fe, tutora de AYRTON MARCOS MAXIMILIANO RAMIREZ (DNI N° 54.119.772) con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante éste Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08:00 hs, a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 3) Designar a DANIEL GUSTAVO VALENTIN PALACIO (DNI N° 23.228.596) domiciliado en Pasaje Linieres 4807 de la ciudad de Santa Fe, tutor de AYLIN INES RAMIREZ (DNI N° 55.131.082) y YOSSELIN JANET BARRO (DNI 52.371.010) con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante éste Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08:00 hs, a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 4) Designar a MARIA JOAQUINA IBARRA (DNI N° 42.242.230) domiciliado en Domingo Silva esquina Estrada de la ciudad de Santa Fe, tutora de UMA ZOE BARRO (DNI N° 49.393.173) con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante éste 26 de abril de 2024 Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08:00 hs, a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 5) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General Civil N° 4. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Liliana I. Michelassi (Jueza); Ma Marcela Romagnoli (Secretaria). En consecuencia queda/n Ud/s. debidamente notificado/s. Saludo a Ud/s. muy atentamente.

S/C 520823 May. 30 May. 31

Por disposición del señor Juez, Dr. Rubén Angel Cottet, en los autos caratulados: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/ALTAMIRANO, CARLOS MARTÍN; CORDOBA, JUAN CARLOS y JUAREZ, NADIA IVON s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (CUIJ N° 21-10736618-8) que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Secretaría Primera de Vulnerabilidad, la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar al Sr. CARLOS MARTIN ALTAMIRANO, D.N.I. N° 29.924.130, con domicilio real desconocido, se hace saber que en los autos indicados que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 19 de Marzo de 2024. Proveyendo escrito cargo nro. 6048/2024: Por recibido. Agréguese a autos y téngase presente. Proveyendo escrito cargo nro. 6386/2024: Téngase por contestada la vista en los términos expresados. Atento a lo dictaminado por el Sr. Defensor nro. 4, Dr. Ricardo Ruiz Díaz y lo manifestado por la autoridad de aplicación, ordénase el CESE DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL adoptada en favor de DANILO GABRIEL JUAREZ ALTAMIRANO, DNI nro 46.492.191, por haber adquirido la mayoría de edad. Notifíquese a los progenitores del nombrado. Acreditado que fuera el presente, archívense las presentes actuaciones como terminadas. Notifíquese.- Dra. Silvana Carolina Fertonani, Secretaria. Dr. Rubén Angel Cottet, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Abril de 2024.

S/C 520826 May. 30 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/LEDESMA, YAMILA BRENDA S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 21-10747430-4". NOTIFICAR A LA SRA. LEDESMA YAMILA BRENDA, DNI: 31.493.601 de que en los autos mencionados ut supra se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 09 de Octubre de 2023: RESUELVE: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Administrativa N° 000027 de fecha 09 de marzo de 2023, en relación a MAXIMIL JANO NATHANAEL LEDESMA, DNI N° 59.395.726, ratificándose la misma. 2) Designar a MICAELA MILAGROS LEDESMA, DNI N° 42.704.149, con domicilio en calle J.J. Paso 2080 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, tutora de Maximiliano Nathanael Ledesma con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante este Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08:00 hs., a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General Civil N° 2. Notifíquese y oportunamente archívese. Dra. Moya (Juez) - Dra. Romagnoli (Secretario). Santa Fe, 5 de Marzo de 2024.

S/C 520825 May. 30 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Primera Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SECRETARIA DE

NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/DE VINNE DANIELA ROMINA Y ZAPATA, HUGO DAMIAN S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" C.U.I.J. 21-10758201-8, se notifica por edictos al Sr. HUGO DAMIÁN ZAPATA, D.N.I. 31.882.124, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "SANTA FE, 17 de mayo de 2024.- Y VISTOS: RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar en estado de adoptabilidad a LUCIANO FRANCISCO DE VINNE, DNI nro. 54.988.617, nacido en fecha 03 de Agosto de 2015, EMILIANO IBRAHIM ZAPATA, DNI nro. 57.207.534, nacido el 12 de Setiembre de 2018 y EYLUL DE VIINNE, DNI nro. 58.171.949, nacida en fecha 30 de Julio de 2020, oficiándose al RUAGA, a los fines de que adjunte al menos un legajo de aspirantes a guarda con fines de adopción. 2) Comunicar a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Sra. Defensora Nro. 1. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dr. Rubén Angel Cottet, Juez - Dra. Silvana Carolina Ferttonani, Secretaria. Santa Fe, 21 de Mayo de 2024.

S/C 520824 May. 30 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Tramite Dr. Gabriel Alejandro SCAGLIA, integrante del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N°4 —Segunda Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MOLINA RAMON ALBERTO C/ABALOS, MILAGROS S/PRETENSIONES POSESORIAS Y DE DESPOJO" CUIJ: 21-12157114-2, se declaró rebelde y se dispuso notificar a la Sra. Abalos, Milagros, DNI:42.242.684, lo ordenado por el Sr. Juez de Tramite a saber: "SANTA tE, 15 de Mayo de 2024 Proveyendo escrito cargo Nro. 6402: Agréguese el edicto acompañado. Atento lo solicitado, constancias de autos y no existiendo - de acuerdo al sistema informático- escritos sueltos, háganse efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde a la demandada Milagros A halos. Publíquese nuevamente edictos a los fines de dar a conocer la declaración de rebeldía. Fecho, se procederá conforme a lo normado por cf art. 78 del CPCC.. Notifíquese. Fdo.: Dra. Celina González Lowy (Secretaria) - Dr. Gabriel Alejandro Scaglia (Juez). Secretaría, Santa Fe, 22 de Mayo de 2024.

\$ 50 520900 May. 30 Jun. 3

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Cuatro Primera Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "BUSNELLI, MIRIAM BEATRIZ c/ORBIS y Otros s/Daños y Perjuicios" (CUIJ N° 21-12158231-4), se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 15 de Marzo de 2024. Encontrándose los autos en estado y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 555 y 556 del C.P.C. y C., convocase a las partes a la audiencia de vista de causa, a cuyo fin se señala la del día 14 de Octubre de 2025 a las 10:00hs haciéndosele saber debidamente a las partes. Asimismo y para que tenga lugar la audiencia preliminar y de conciliación, señalase fecha para el día 06 de Octubre de 2025 a las 15:00hs Hágase saber a las partes que ambas audiencias se celebrarán en el enlace zoomhttps://zoom.us/j/.98148386135pws=TTBLUMhPdZNXWEdZYVZxVDdQ_QWt5_Q_T09_ID_REUNION_98148386135_CODIGO_DE_ACCESO_116681. Admítanse las pruebas ofrecidas que se proveen en el presente. Las partes deberán producir y agregar a autos, todas las diligencias de pruebas que no se realizarán en la audiencia de vista de causa con una antelación de diez (10) días

hábiles a la fecha que se fija para ésta donde se desarrollará la audiencia de conciliación. El incumplimiento del plazo señalado, producirá la suspensión de la misma (arts. 21, 555, 556 y cc, del C.P.C. y C.). PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA (fs. 11/13) Instrumental: téngase presente y ofíciase a sus fines. Documental: téngase presente. Documental intimativa: requiérase al Dr. Monteverde a acompañar la documental mencionada, con fotocopia debidamente certificada, en el término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Reconocimiento de documental: individualice la documental a reconocer. Documental intimativa: requiérase a la Sra. Pecile a acompañar la documental mencionada, con fotocopia debidamente certificada, en el término y bajo apercibimientos de ley. Informativa: ofíciase. Periciales mecánica y médica: habiendo sido sorteado como perito ingeniero mecánico Mario Rubén Battioni, domiciliado en calle Lavalle 3555, désignaselo en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro del término de tres días. Fecho, se le concederá un plazo de quince días para la realización de la pericia encomendada, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con la transcripción del art. 189 C.P.C.C. Asimismo, habiendo sido sorteada como perito médico legista Fernando Gabriel Costante, domiciliada en calle Cándido Pujato 2469, désignasela en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro del término de tres días. Fecho, se le concederá un plazo de quince días para la realización de la pericia encomendada, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese con la transcripción del art. 189 C.P.C.C. Confesional: para que tenga lugar la absolución de posiciones por la Sra. Pecile, cítesela a la audiencia señalada, bajo apercibimientos de ley. Testimonial: para que tenga lugar la declaración testimonial por Sergio Cañete y Ramiro Monteverde, cíteselos a la audiencia señalada, bajo apercibimientos de ley. Ampliación de pruebas (fs. 23 vto.) Documental y reconocimiento de documental: téngase presente. Para que tenga lugar el reconocimiento de la documental mencionada, cítese al médico traumatólogo Ramiro Monteverde y a la Dra. Cintia Rodríguez a la audiencia señalada, bajo apercibimientos de ley. Autorízase a intervenir en el diligenciamiento de la prueba ordenada al Dr. Ferroni y/o a quien este designe. PRUEBAS DE LA CITADA EN GARANTIA y DEMANDADO (fs. 51 vto. /52 vto.) Informativa: ofíciase. Pericial médica: estése a lo ordenado para la parte actora, haciéndose saber al perito que resulte sorteado que también deberá expedirse sobre los puntos propuestos por esta parte. Autorízase al Dr. Lucero y/o a quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento de la prueba ordenada. Las partes deberán suscribir los oficios y cédulas conforme a lo dispuesto en el art. 25 del CPCC. Los absolventes, testigos y quienes deben reconocer documental, deberán presentarse con su documento de identidad y la documental que acredita representación, si ésta fuera invocada, con transcripción de este párrafo en las cédulas respectivas. Notifíquese. MARIA GEORGINA RODRIGUEZ (Jueza) Dr. GERMÁN ROMERO (Secretario)“.- En consecuencia, queda la codemandada ELISA MARIEL PECILE, debidamente notificada a los fines y en las condiciones de Ley del decreto transcripto precedentemente, y citada a la audiencia fijada para el día 14 de Octubre de 2025 a las 10:00 horas a los fines de la ABSOLUCIÓN DE POSICIONES a tenor del pliego abierto obrante en el escrito de demanda, a realizarse por ante este Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número CUATRO PRIMERA Secretaría, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de esta ciudad de Santa Fe; bajo apercibimientos de lo dispuesto por el Artículo 162 del C.P.C. y C. que como recaudo de Ley se transcribe a continuación; a saber: Art. 162 del C.P.C.C.: “Solicitada la absolución de posiciones, se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no compareciera sin justa causa o no concurriera a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto, en el domicilio real de aquél. Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirán en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones debe presentarse ante el juez de la causa si el absolvente reside dentro de su jurisdicción; en caso contrario, ante el juez del mismo grado y fuero que corresponda al domicilio del absolvente. Asimismo, deberá acompañar por ante este Tribunal Colegiado, constancia de licencia certificante para conducir remises en original y fotocopias certificadas, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 22 de Marzo de 2024. Dr. Germán A. Romero, Secretario.

\$ 2500 520884 May. 30

Por disposición del Juez, Dr. Fernando A. Gastiazoro, en los autos caratulados SDNAF c/LUCERO MELISA MAGDALENA Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (RESOLUCION DEFINITIVA); (CUIJ N° 21-10736681-1) que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría Primera de Vulnerabilidad, la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se notifica por edicto a la Sra. MELISA MAGDALENA LUCERO, D.N.I. N° 34.822.875, de lo ordenado en autos: SANTA FE, 19 de marzo de 2024. VISTOS: Estos caratulados... de los que resulta... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional con relación a WENDY LUNA MIA BERGALLO, CRISTAL GRETEL ANDREA BERGALLO Y DILARA JAZMIN MEREDIT BERGALLO, establecida por disposición N° 000092 de fecha 12 de julio de 2021, ratificándose la misma. 2) Privar de responsabilidad parental a ELVIO ANDRES BERGALLO (D.N.I. N° 32.598.663) y MELISA MAGDALENA LUCERO (D.N.I. N° 34.822.875) en relación a sus hijas WENDY LUNA MIA BERGALLO (D.N.I. N° 55.929.715), CRISTAL GRETEL ANDREA BERGALLO (DNI N° 56.690.625) y DILARA JAZMIN MEREDIT BERGALLO (DNI N° 57.210.045). 3) Designar a DINA MARIA GIMENEZ (D.N.I. N° 21.531.351) Y A JUAN DE LOS SANTOS CASCO (D.N.I. N° 16.398.281) tutores de la niña CRISTAL GRETEL ANDREA BERGALLO (DNI N° 56.690.62) quienes deberán aceptar el cargo correspondiente vía electrónica por escrito con patrocinio de abogado de la matrícula o por Defensor General o por la Defensoría General Zonal que corresponda, el que será discernido bajo las formalidades de ley. 4) Designar a GRISELDA SANCHEZ (D.N.I. N° 29.180.779) tutora de las niñas WENDY LUNA MIA BERGALLO (D.N.I. N° 55.929.715) y DILARA JAZMIN MEREDIT BERGALLO (DNI N° 57.210.045) quien deberá aceptar el cargo correspondiente vía electrónica por escrito con patrocinio de abogado de la matrícula o por Defensor General o por la Defensoría General Zonal que corresponda, la que será discernida bajo las formalidades de ley. Protocolícese, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Dra. Silvina Loza Fe Secretaria. Dr. Fernando A. Gastiazoro, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Mayo de 2024. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

S/C 520822 May. 30 May. 31

Por disposición del Juez, Dr. Fernando A. Gastiazoro, en los autos caratulados SDNAF c/LUCERO MELISA MAGDALENA Y OTROS s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (RESOLUCION DEFINITIVA); (CUIJ N° 21-10736681-1) que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Secretaría Primera de Vulnerabilidad, la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se notifica por edicto a la Sr. ELVIO ANDRES BERGALLO, D.N.I. N° 32.598.663, de lo ordenado en autos: SANTA FE, 19 de marzo de 2024. VISTOS: Estos caratulados... de los que resulta... RESULTA:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Tener por formulado el control de legalidad de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional con relación a WENDY LUNA MIA BERGALLO, CRISTAL GRETEL ANDREA BERGALLO Y DILARA JAZMIN MEREDIT BERGALLO, establecida por disposición N° 000092 de fecha 12 de julio de 2021, ratificándose la misma. 2) Privar de responsabilidad parental a ELVIO ANDRES BERGALLO (D.N.I. N° 32.598.663) y MELISA MAGDALENA LUCERO (D.N.I. N° 34.822.875) en relación a sus hijas WENDY LUNA MIA BERGALLO (D.N.I. N° 55.929.715), CRISTAL GRETEL ANDREA

BERGALLO (DNI N° 56.690.625) y DILARA JAZMIN MEREDIT BERGALLO (DNI N° 57.210.045). 3) Designar a DINA MARIA GIMENEZ (D.N.I. N° 21.531.351) y a JUAN DE LOS SANTOS CASCO (D.N.I. N° 16.398.281) tutores de la niña CRISTAL GRETEL ANDREA BERGALLO (DNI N° 56.690.625) quienes deberán aceptar el cargo correspondiente vía electrónica por escrito con patrocinio de abogado de la matrícula o por Defensor General o por la Defensoría General Zonal que corresponda, el que será discernido bajo las formalidades de ley. 4) Designar a GRISELDA SANCHEZ (D.N.I. N° 29.180.779) tutora de las niñas WENDY LUNA MIA BERGALLO (D.N.I. N° 55.929.715) y DILARA JAZMIN MEREDIT BERGALLO (DNI N° 57.210.045) quien deberá aceptar el cargo correspondiente vía electrónica por escrito con patrocinio de abogado de la matrícula o por Defensor General o por la Defensoría General Zonal que corresponda, la que será discernida bajo las formalidades de ley. Protocolícese, notifíquese a la Defensoría General actuante en su despacho. Notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 Ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Oportunamente archívese. Dra. Silvina Loza Fe, Secretaria. Dr. Fernando A. Gastiazoro, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Mayo de 2024. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

S/C 520821 May. 30 May. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BARRERA, JESICA NATALI s/Pedido de quiebra; (CUIJ 21-02035865-0) ha ordenado la publicación del presente a efectos de poner en conocimiento de los interesados que en los autos de referencia la Sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la L.C.Q. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.) y se ha regulado honorarios a los funcionarios y profesionales intervinientes en la suma de \$ 1.995.201,47, correspondiendo la suma de \$ 1.396.641,03 al C.P.N. Gabriela Amelia Grossi y la suma de \$ 598.560,44 a la Dra. Verónica Elisabet Macon y a la Dra. Alfonsina Sara Chizzini. Deberán publicarse edictos por el plazo de dos días (art. 218 L.C.Q.). Santa Fe, 13 de Mayo de 2024. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 520772 May. 30 May. 31

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos LUCERO NATALIA LORENA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (EXPTE. CUIJ N° 21-02046405-1 -AÑO 2024), la siguiente resolución: Santa Fe, 21 de Mayo de 2024; VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de NATALIA LORENA LUCERO, DNI N° 26.276.748, con domicilio real en calle Azopardo 10382 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Monseñor Zaspe 2670 esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 22 de mayo de 2024 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 25 de julio de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos

pertinentes. 11. Fijar el día 09 de agosto de 2024 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 06 de septiembre de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 18 de octubre de 2024 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 21 de Mayo de 2024.

S/C 520792 Mar. 30 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos FORNI EMA NAIR BETSABE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (EXPTE. CUIJ Nº 21-02046447-7 -AÑO 2024) la siguiente resolución: Santa Fe. VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de EMA NAIR BETSABE FORNI, DNI Nº 37.814.573, con domicilio real según manifiesta en calle Belgrano sin número de la localidad de Sa Pereira y domicilio legal en calle Av. Freyre 1757, Piso 1, Depto. 1 de la ciudad de Santa Fe. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 22/05/2024 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 25/07/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 09/08/2024 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar -el día 06/09/2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 18/10/2024 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 21 de Mayo de 2024.

S/C 520791 Mar. 30 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: SOSA WALTER DAVID s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (EXPTE. CUIJ Nº 21-02045778-0 -AÑO 2024), la siguiente resolución: Santa Fe, 21 de Mayo de 2024; VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de WALTER DAVID SOSA, DNI Nº 32.179.151, con domicilio real en calle Milenio de Polonia 2832 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Mariano Comas 2675 esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el

Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2. LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 22 de mayo de 2024 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 25 de julio de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 09 de agosto de 2024 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 06 de septiembre de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 18 de octubre de 2024 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 211 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Maria José Lusardi (Prosecretaria).

S/C 520790 May. 30 Jun. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: OLIVERO, SANDRA GUADALUPE s/PEDIDO DE QUIEBRA; (Expte. CUIJ 21-02044916-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha 14/05/2024: 1) Declarar la quiebra de la Sra. SANDRA GUADALUPE OLIVERO, argentina, mayor de edad, DNI 26.763.977, domiciliada realmente en calle Almirante Brown Nº 1919, de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y con domicilio legal en calle General López Nº 3162, de esta ciudad. 2) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522; 4) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 22 de Mayo de 2024 a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017; 5) Fijar hasta el día 12 de Agosto de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda vericatoria; 6) Fijar los días: 10 de Septiembre 2024 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 23 de Octubre de 2024 para la presentación de los informes individuales; y el 19 de Diciembre de 2024 para la presentación del informe general; Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Firmado: Dra. Mercedes Dellamonica - Secretaria - Dr. Diego Raúl Aldao - Juez.

S/C 520966 May. 30 Jun. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MONTERO, GISELA VANINA s/PEDIDO DE QUIEBRA; CUIJ 21-02046139-7, se ha declarado la quiebra en fecha 21 de Mayo de 2024 de MONTERO, GISELA VANINA, DNI N° 30.501.673, de apellido materno Narvaez y apellido paterno Montero, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Tucumán N° 4866 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle FRAY CAYETANO RODRIGUEZ 3881 de la misma ciudad. Se dispuso el día 29/05/2024 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29/07/2024. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, modificada por ley N° 26.684 oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dra. Romina S. Freyre (Secretaria).

S/C 520962 May. 30 Jun. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GALARZA, GABRIEL ARNALDO s/Quiebra; CUIJ 21-01984694-3, ha resuelto lo siguiente: SANTA FE, 10 de Mayo de 2024. Vistos:... Considerando:... Por ello, art. 231 LCQ y demás normas legal aplicable al caso, es que decido: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese. Fdo. María José Lusardi (Prosecretaria); Iván Gustavo Di Chiazza (Juez). Santa Fe, a los 22 días del mes de mayo de 2024. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 520956 Mar. 30 Mar. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, Secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: BUDIÑO, Ramona Guadalupe s/Pedido De Quiebra; (CUIJ N° 21-02031354-1), ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 21 de mayo de 2024. Teniendo a la vista los autos del epígrafe para decidir la conclusión de la quiebra; y considerando: Que examinados los autos, a fs. 152 la Sindicatura dictamina que corresponde dictar la conclusión de la presente quiebra por pago total. En este sentido, examinada la resolución de verificación del art. 36 de fecha 15 de junio de 2022 (fs. 63), la regulación de honorarios (fs. 107), los proyectos de distribución final (fs. 115/116, 135 y 148 vto.) con sus correspondientes aprobaciones (fs. 124, 137 y 151), las órdenes de pago obrantes a fs. 124, 126, 131, 137 y habiéndose satisfecho en autos el total de los honorarios de los funcionarios falenciales,

el total de los gastos del concurso y, reservándose la suma de \$ 53.490,11 en autos en favor del acreedor verificado Municipal de Santa Fe (v. fss.63) se satisface el total del pasivo concursal; estando glosadas en autos las conformidades de los organismos fiscalizadores respecto a los aportes efectuados por los funcionarios falenciales (y. fs. 138 y 154), es que corresponde declarar la conclusión de la quiebra por pago total de conformidad a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 ss y cc, cesando por ende los efectos patrimoniales y personales respecto del fallido, previstos en la legislación concursal. Por ello arts. 28 y 229 LCQ y demás normativa aplicable es que decido: 1) Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc LCQ y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. 2) Se reserva la suma de \$ 53.490,11 en autos en favor del acreedor verificado Municipalidad de Santa Fe (v.fs,63). Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Firmado: Dra. María José Lusardi (Prosecretaria); Dr. Iván G. Di Chiazza Juez. Santa Fe, 22 de Mayo de 2024.Dra. Mariana Nelli,Secretaria.

S/C 520955 May. 30 May. 31

Por disposición de la Dra. María Romina Kilgelmann Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en autos TABORDA HECTOR LUIS s/Quiebra; (21-00838306-2), se pone de manifiesto el proyecto de distribución readecuado. Donde se han regulado honorarios profesionales a la Contadora Pública Nacional María Elena Pascuale en la suma de \$ 138.324,75, a la Contadora Adriana del Carmen Trigueros en la suma de \$ 138.324,75 en ambos casos con más el 10% de aportes y al Dr. Eduardo Juan Martoccia en la suma de \$ 118.564,07 con más el 13% de aportes.22 de mayo de 2024.Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 520938 Mar. 30 Mar. 31

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y comercial de la 8ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VIDAL LUQUEZ CRISTIAN GABRIEL s/Quiebra; (CUIJ 21-00991914-4), se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer que se ha dispuesto la sentencia de conclusión de los presentes autos conforme art. 231 LCQ. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: SANTA FE, 15 de mayo de 2024. Vistos: (...) Considerando: (...) Por ello, art. 231 LCQ y demás normas legal aplicable al caso, es que decido: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. 2) Ordenarla publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese. DRA. MARIANA NELLI (Secretaria); DR. IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA (Juez).Santa Fe, 22 de mayo de 2024.Dra. Maria Lusardi,prosecretaria.

S/C 520934 May. 30 May. 31

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: GIMENEZ, ADRIAN ISMAEL s/Quiebra; CUIJ 21-02046008-0, se ha dispuesto; 23 de Mayo de 2024; 1) Declarar la quiebra de ADRIAN ISMAEL GIMENEZ DNI 40.875.985 domiciliado realmente en calle SALTA 3190 Santo Tomé y legalmente en San Jerónimo 3194 of. 14 de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librá el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librá oficio a quien paga haberes a la fallida MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 11/07/24, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 26/07/24 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 23/08/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 04/10/24 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: GABRIEL O. ABAD JUEZ - Dra. VERÓNICA G. TOLOZA SECRETARIA. 23 de mayo de 2024. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 520947 May. 30 Jun. 5

Autos: ORTIZ MIGUEL GONZALO s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02036122-8) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos novecientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho con setenta y tres centavos (\$ 977.648,73) (más 10% aportes); Honorarios Patrocinante Sindicatura: pesos cuatrocientos dieciocho mil novecientos noventa y dos con treinta y un centavos) (\$ 418.992,31) (más el 13% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos quinientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y seis con cuatro centavos (\$ 598.856,04) (más 13% de aportes). Santa Fe, 21 de mayo de 2024. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 520936 May. 30 May. 31

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Romina Botto, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en los autos: ALVAREZ RICARDO DAVID s/Quiebra; CUIJ Nº 21-00028525-8, haciendo saber que se ha presentado el proyecto de

distribución e informe final (art. 218 LCYQ) regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 939.360,40 al síndico Alfio Martín Re, y en \$ 402.583,03 al Dr. Alejandro Raúl Monis. Santa Fe, a los 02 días del mes de Mayo de dos mil veinticuatro. 7 de mayo de 2024. Maria Botto, Secretaria.

S/C 520888 May. 30 May. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados PISTILLI, María Elena s/Solicitud de Propia Quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-01996190-4), ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 15 de mayo de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Declarar concluida la quiebra de María Elena PISTILLI, disponiendo el cese de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. 2. Publicar la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 3. Dar por concluida la intervención del Síndico. 4. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese, hágase saber. Firmado: Dra. Romina S. Freyre (Secretaria); Dr. Lucio A. Palacio (Juez). Santa Fe, 16 de mayo del año 2024. Romina Freyre, Secretaria.

S/C 520973 May. 30 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia Homónima, en los autos caratulados: ESCOBAR, ANA YANINA s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02042789-9, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 03 de Abril del 2024. Téngase por aceptado el cargo por el Síndico designado en autos CPN EDUARDO PABLO DIEDIC (cargo Nº 1565 de fecha 29/02/2024 - fs. 42). Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico MARCOLIN, JUEZ; Dr. Pablo Cristian SILVESTRINI, SECRETARIO. Otro decreto: SANTA FE, 08 DE Mayo del 2024. Atento lo manifestado, y los fines solicitados, corresponde reprogramar las fechas establecidas en el auto de apertura de quiebra. En consecuencia, fíjase el día 12/06/2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 01/07/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, designase el día 12/08/2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y 23/09/2024 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos Federico MARCOLIN, JUEZ; Dr. Pablo Cristian SILVESTRINI, SECRETARIO. Se deja constancia que se atenderá a los señores acreedores en el domicilio constituido en Av. Facundo Zuviria 3675 de la ciudad de Santa Fe, los días lunes a viernes de 8.30hs. a 16 hs. Como así también se pone a disposición el correo electrónico amdespachojuridicol@gmail.com a los fines de recibir verificaciones y evacuar consultas. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 520983 May. 30 Jun. 5

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: ROMANO, EMILIANO JESUS s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02044834-9, se ha decretado: SANTA FE, 09 de Mayo de 2024. Prorróguense las fechas en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 12/06/2024, fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 22/07/2024 y la del 29/08/2024 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el Boletín Oficial; Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, JUEZ; DRA. ROMINA SOLEDAD FREYRE, SECRETARIA. Asimismo, se deja expresa constancia que el Síndico interviniente en autos es el CPN GERARDO ANTONIO BORDA BOSSANA, que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviría N° 3.675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales en el horario de 08:00 a 12:30 y de 16:30 a 19:00 horas. Asimismo, se recuerda a los pretensos acreedores que la fecha hasta la cual podrán insinuar sus acreencias es hasta el día 12 de Junio del 2024 inclusive. Las mismas, se podrán efectivizar a través de los correos amdespachojuridicol@gmail.com; bbossana.gerardo@coopmail.com.ar indicando los autos de referencia y acompañando el comprobante de transferencia del arancel verificadorio, suma que deberá de transferirse al CBU 1910348255134800241953.Romina Freyre,Secretaria.

S/C 520982 May. 30 Jun. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MENA, CRISTIAN DAMIAN s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02045497-8), se hace saber lo siguiente: SANTA FE, 16 de Abril del 2024; AUTOS y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de MENA, CRISTIAN DAMIAN, D.N.I. 32.860.675, con domicilio en calle Libertad N° 2461, de la ciudad de Laguna Paiva-Santa Fe, D.N.I. N° 35.041.210, argentino, empleado, apellido materno rodriguez, con domicilio real en calle Belgrano N° 16381 Laguna Paiva, provincia de santa fe y legal en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso cuarto, Departamento B, de la ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registra bies, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 17 de Abril de 2024 a las 10 horas. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. Resolución: Año: 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 6) Interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la ley 24.522 respecto de la fallida, oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación, haciéndose saber que la prohibición de salida el país regirá por un plazo de 18 meses. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de tres días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librárá mandamiento al señor Oficial de Justicia, debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 28 de Mayo 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 10 de Julio 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 23 de Septiembre de 2024 para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto octavo. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro

horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24. 522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. 14) Oficiar a las Mesas de Entradas Únicas de los fueros Civil y Comercial de Circuito, Distrito, de Responsabilidad Extra contractual, Laboral y Oficina de Procesos Ejecutivos y exhortar al Juzgado Federal, requiriendo la remisión de los expedientes tramitados contra el fallido, conforme lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 24.522 y las pautas modificatorias de la Ley 26.086. 15) Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Resolución: Año: Procesos Concursales. 16) Hacer saber que el sorteo de Síndico se realizará de acuerdo a lo dispuesto por los incisos 20 y 50 del artículo 253 de la Ley de Concursos y Quiebras; de la lista respectiva que confeccionará oportunamente la Excma. Cámara de Apelación. 17) Respecto al cese de los descuentos, y tal como lo resolvió la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe, Sala 1, en la causa GAMARRA, Eduardo Ramón s/QUIEBRA - Incidente de reducción de incautación, expte. N° 41 año 2012 (en idéntico sentido, Sala 1, resolución N° 336, Folio 2322, Tomo 13 y CNCom. Sala C, 14-497, LL 1997-D-795) se ordenará a la empleadora hacer entrega al Síndico de toda suma que implique el 20% de los haberes que perciba la fallida, las que deberán ser depositadas en una cuenta judicial a nombre de esta causa y a la orden de la suscripta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -durante el plazo de trece meses a contar desde la primera incautación-. Sin perjuicio de ello y para el caso de que el fallido perciba sus haberes por sistema de tarjeta de débito, y que sobre la misma se efectúen descuentos, se oficiará a la entidad que corresponda para que cesen los mismos y, de tal forma, se dé estricto cumplimiento a lo anteriormente ordenado. A esos fines, procédase a la apertura de una cuenta a nombre de esta causa y a la orden de este Juzgado, oficiándose a sus efectos. 18) Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29, Ley 3456) y ofíciase a sus efectos. Fdo.: Sandra Silvina Romero, Secretaria; Ana Rosa Alvarez, Jueza. Santa Fe, 30 de Abril de 2024.

S/C 520985 May. 30 Jun. 5

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: VIVIANI, JUAN CARLOS s/CONCURSO PREVENTIVO; (Expte. CUIJ 21-02044757-2), se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 15/05/2024. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Juan Carlos Viviani, de apellido materno Cobache, DNI 27.889.755, domiciliado en calle San Jerónimo 6760 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal constituido en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso 4, Dpto. B, de esta ciudad. 2) Fijar como fecha de sorteo del Síndico el 22/05/2024, a las 10,00 hs., a realizarse en la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. Hágase saber a la Sindicatura que podrá efectuar la aceptación del cargo mediante escrito remitido a la casilla de correo electrónico del Juzgado civil1sfe@justiciasantafe.gov.ar, en el que deberá constituir domicilio electrónico y denunciar teléfono de contacto. Asimismo, de la aceptación de cargo que realice la Sindicatura se deberán publicar edictos haciendo saber la designación, así como domicilio real y electrónico constituido por el órgano concursal. Finalmente, se pone a disposición la clave del expediente para su consulta digital: 5065, correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. 3) Fijar el 03/07/2024 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Hágase saber que las solicitudes de verificación podrán ser presentadas en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento de la Sindicatura o del órgano jurisdiccional. 4) Establecer el plazo de cinco días para publicar los edictos en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Santa Fe, los que se confeccionarán conforme el art.

27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522. 5) Mandar a anotar la apertura del concurso en los Registros: Público de Comercio y de Procesos Universales. Comunicar la presente declaración en concurso preventivo a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal —texto ordenado decreto 2350/97-). 6) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registra bies del deudor. 7) Intimar al concursado a que deposite la suma de \$ 195.000 para abonar los gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley. 8) Fijar los días: 30/08/2024 para la presentación de los informes individuales, y 15/10/2024 para la presentación del informe general. 9) Fijar la fecha del 30/04/2025 para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado. 10) Disponer que el Sr. Juan Carlos Viviani no puede viajar al exterior —sin previa comunicación—, en las condiciones del artículo 25 Ley 24522. 11) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extra contractual, al Juzgado de Ejecución Civil de Circuito, y Juzgados Federales sobre la iniciación y radicación de causas contra la concursada, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la concursada a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 21 de la Ley de Concursos y Quiebras. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber del concursado, JUAN CARLOS VIVIANI, - con excepción de los descuentos de ley, de Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-. A sus efectos se libraré oficio a la empleadora. Asimismo, se oficiará al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a los fines de que proceda al cese de los descuentos sobre la cuenta sueldo del concursado, con relación a obligaciones contraídas con anterioridad al dictado de la presente. Comisionese al Síndico a los fines del diligenciamiento de los oficios referidos. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Dra. Iván Di Chiazza - Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, 20 de Mayo de 2024.

S/C 520986 May. 30 Jun. 5

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: ALBORNOZ, GERMAN LUIS s/QUIEBRA; CUIJ 21-01990820-5, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado los honorarios de los profesionales CPN Alicia Valiente en su calidad de Sindico la suma de \$ 383.569,02 y a la Dra. Gisela Verónica Moreno la suma de \$ 82.193,36 y a la Dra. Sonia Elizabeth Leites la suma de \$ 82.193,36 en calidad de apoderadas del fallido. A continuación se transcribe el decreto que así lo establece, el que en la parte pertinente dice: "...ta. Fe , 29 de Marzo de 2023. 1º) Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 547.955,74 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia a distribuir como sigue: \$ 383.569,02 (70%) para la sindicatura de autos C.P.N. Alicia Valiente; y \$ 82.193,36 (15%) - para la Dra. Gisela Verónica Moreno, y \$ 82.193,36 (15%) para la Dra. Sonia Elizabeth Leitesapoderadas del fallido. A continuación se transcribe otro: ..ta Fe, 15 de Mayo de 2024. Agréguese. Por presentado el Informe Final y el Proyecto de Distribución por Sindicatura. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por la Sindicatura. Atento a lo provisto por el Art. 218 LCQ. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez a/c); Dra. Georgina Benzo (Prosecretaria). Santa Fe, 20 de Mayo de 2024.

S/C 520995 May. 30 May. 31

Autos: MALAGUEÑO, ALAN FABIAN EMANUEL s/CONCURSO PREVENTIVO; Expte. CUIJ 21-02017830-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley N° 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios obrante en autos: honorarios del Síndico JAVIER DARÍO FALCO en la suma de \$ 657.552,28; los honorarios del Dr. MARCOS ALBERTO ACEVEDO en la suma de \$ 281.808,12; los honorarios de los Dres. JORGE VICTOR ANDRES MUSSIN y CARLOS ALBERTO MALAGÜÑO en la suma de 402.583,03, en conjunto y proporción de ley. Santa Fe, 21 de Mayo del 2024. Santa Fe, 21 de Mayo de 2024. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 520994 May. 30 May. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Número Dos (2), Primera (1ra.) Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe en los autos caratulados: BERTONA, NILDA AZUCENA y OTROS c/FRANCISCO BOBBIO S.R.L. y OTROS s/JUICIOS SUMARIOS; CUIJ N° 21-15794313-5, que tramitan ante dicho Juzgado de la ciudad de Santa Fe se hace saber que no habiendo comparecido a estar a derecho el Sr. Juez ha declarado rebeldes al demandado Francisco Bobbio SRL y/o a sus sucesores. Firmado: Dr. Javier F. Deud, Juez a/c y Dra. Gabriel N. Suárez, Secretaria. Para mejor proveer se transcribe el decreto que así lo ordena. SANTA FE, 29 de Abril de 2024. No habiendo comparecido a estar a Derecho, declárese rebeldes al demandado Francisco Bobbio SRL y/o a sus sucesores. Para sorteo de Defensor de Oficio de la misma, fíjase audiencia para el día 13 de Mayo próximo a las 11hs. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Firmado: Dr. Javier F. Deud, Juez a/c y Dra. Gabriela N. Suárez, Secretaria. Santa Fe, 6 de Mayo de 2024. Dra. Dávalos, Prosecretaria.

\$ 50 521004 May. 30 May. 31

En los autos caratulados: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD c/PALACIOS JOSÉ MANUEL y Otros s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-16247049-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito - Segunda Secretaría de esta ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, el Señor Juez ha ordenado notificar al codemandado Productos Forestales de Gabriel Humberto Villalba, DNI N° 27.944.580 el siguiente decreto: Santa Fe, 13 de Marzo de 2023. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados declárase rebeldes a los demandados. Notifíquese. Fdo: Dra. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretaria); Dra. María José Haquín de Berón (Jueza); Otro decreto: Santa Fe, 18 de Abril de 2024. Atento lo manifestado y constancias de autos, notifíquese el decreto de fecha 13/03/2023 al codemandado Productos Forestales de Gabriel Humberto Villalba, mediante edictos a publicarse de conformidad con lo normado por el art. 67 del CPCC, en el Boletín Oficial y se exhibirán en el Hall de Tribunales, por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dra. Silvina Montagnini (Secretaria); Dra. María José Haquín de Berón (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 26 de Abril de 2024. Dra. Abalos, Prosecretaria.

S/C 521021 May. 30 Jun. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2 Primera Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Javier F. Deud y Secretaría del Dra. Gabriela N. Suárez en los autos caratulados: LUQUE LOPEZ, FABIANA Y OTROS c/SUCESIÓN VACANTE DE LA SRA. MARÍA CLEMENTINA PEREYRA REPRESENTADA POR LA PERSONA DEL DR. FRANCISCO JAVIER FUNES EN SU CARÁCTER DE CURADOR A LOS BIENES Y OTROS s/JUICIOS SUMARIOS; (CUIJ 21-15796927-4), por

el presente se hace saber que se ha decretado lo siguiente: SANTA FE 08 de Mayo de 2024 Agréguese. Proveyendo escrito cargo N° 9700/23: Por iniciada demanda de USUCAPIÓN por Posesión Veinteañal del inmueble sito en calle La Luna s/n entre Los Eucaliotus al oeste calle sin nombre al Este, Barrio Villa California de San José del Rincón, inscripto en el Registro General de Santa Fe T° 194 Par, F° 02266, N° 057088 de la Sección Propiedades, Dpto. La Capital en fecha 07/12/1955 contra la sucesión vacante de la Sra. María Clementina Pereyra representada por la persona del Dr. Francisco Javier Funes. Cíteselo para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de tres (3) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense los edictos citatorios a terceros interesados por tres (3) días en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial Jmpr/mase a la presente el trámite de juicio ordinario. Asimismo requiérase a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San José del Rincón que manifiesten si existe interés fiscal comprometido y, en su caso, comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder en estos autos. Previo a todo trámite procédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir, oficiándose al Registro General. (art. 7.905 CCC). Notifíquese. (Fdo.: Gabriela N. Suárez, Sec., Javier F. Deud, Juez a/c). Santa Fe, 21 de Mayo de 2024. Dra. Dávalos, Prosecretaria.

\$ 80 521048 May. 30 Jun. 3

En los autos caratulados: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/BRIGNONI CARLO ALFREDO Y OTROS S/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-16245960-8, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Ejecución de Circuito - Primera Secretaria con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de esta ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, el Señor Juez ha ordenado notificar al codemandado: MOYANO, RUBÉN CONRADO DNI N° 7.644.891 el siguiente decreto: Santa Fe, 27 de Febrero de 2024. ...Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los co-demandados Carlo Alfredo Brignoni y Rubén Conrado Moyano... Notifíquese. Fdo: Dra. Laura Maydana (Secretaria) Dra. María José Haquín de Berón (Jueza). Otro decreto: Santa Fe, 08 de Mayo de 2024. Habiéndose omitido decretar en su oportunidad, se provee: Notifíquese por edictos el decreto del 27 de febrero de 2024 que se publicarán, conforme lo prescripto por el art. 77 del CPCC, dos días en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar que al efecto ha habilitado la CSJSF en el Hall de estos Tribunales y cuyo término vencerá después del quinto día de la última publicación. Notifíquese. Fdo: Dra. Laura Maydana (Secretaria) Dra. María José Haquín de Berón (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, 24 de Mayo de 2024. Nancy Brollo, Prosecretaria.

S/C 521022 May. 30 Jun. 3

En los autos caratulados: "GUERRA, EZEQUIEL FABIAN Y OTROS c/QUIEN RESULTE TITULAR DOMINIAL s/Prescripción Adquisitiva" CUIJ. 21-02044578-2 de trámite ante el JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 1, el Sr. Juez ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 10 de Mayo de 2024. - ... Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como " lote sobrante - sin identificación dominial, registrado bajo la partida inmobiliaria 10-11-02102426 /0001 , sección 03 , manzana 121 , parcela 63 , sito en calle Roque Sáenz Peña N° 2339" , para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley , bajo apercibimientos de rebeldía . Notifíquese por edictos los que se publicarán por el término de tres de (3) días en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de la Provincia. El término vencerá cinco días después de la última publicación (art.73 CPCC).....Notifíquese. Fdo. Dra. María Luz Martínez Prosecretaria, Dr Javier F. Deud Juez.

\$ 99 520941 Mar. 30 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación - sito en calle san Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "KLENREY, VICTOR HUGO c/ NEWBERY SRL s/Escrituración - Cuij N° 2102022994-9, ha dispuesto hacer efectivos los apercibimientos de ley decretados oportunamente, declarándose la rebeldía de la parte demandada, la que será publicada por edicto en el BOLETÍN OFICIAL; seguidamente se transcribe el decreto que así lo dispone: "Santa Fe, 10 de mayo de 2024. Agréguese edictos. No habiendo comparecido a estar a derecho, declárese a Newbery SRL rebelde. Notifíquese por edictos".- Fdo. : DRA. MERCEDES DELLAMONICA. Secretaria.- DANIEL OSCAR ABAD. Juez A/C.- Santa Fe 23 de mayo de 2024.Dra. Alina Prado, prosecretaria.

\$ 50 520868 May. 30 Jun. 3

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "OFICIO JUZG. DE 1ERA. INST. CIV. Y COM. DE LA 8VA. NOM. DE SANTA FE EN AUTOS "MANA, ENZO AGUSTIN JOSÉ s/ Sucesorio" (CUIJ:21-02039007-4) s/Adjudicación De Participación Social" CUIJ 21-05213904-7 en trámite ante el Registro Público del Juzgado de la 1a Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se ordena la publicación del siguiente edicto comunicando a los fines de su anotación que en los autos caratulados "MANA, ENZO AGUSTIN JOSÉ s/Sucesorio" (CUIJ: 21-02039007-4), se ha adjudicado en favor de los herederos las cuotas que poseía el extinto en la entidad "AVANCE RURAL S.R.L.". Las cuotas partes que se transfieren son: la tercera parte indivisa (1/3) de 113 cuotas societarias de "AVANCE RURAL S.R.L" que pertenecían al causante don ENZO AGUSTIN JOSE MANA, por suscripción y sucesivas cesiones de Avance Rural S.R.L, con domicilio legal en calle Coronel Domínguez 037 de Santa Clara de Buena Vista, Dpto. "Las Colonias", Pcia. de Santa Fe, inscripto bajo el N° 42 al Folio 10 vta 1 del Libro 13 de SRL del Registro Público de Comercio y Cesión de Cuotas que se tomó razón bajo el N° 1413 F° 241 del Libro 18 del Registro Público de Comercio. Los herederos declarados en autos son: su esposa: Elen Catalina FOGLIATTO, nacida el

25 de Noviembre de 1936, DNI: 2.954.710, CUIL: 27-02954718-1, viuda de primeras nupcias de Enzo Agustín José Mana, domiciliada en calle Mingurá N° 665 de Santa Clara de Buena Vista, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe y sus hijos: Ariel Alberto MANA, nacido el 2 de Octubre de 1961, DNI: 14.514.785, CUIL: 23-14514785-9, soltero, domiciliado en calle Mingurá N° 665 de esta Localidad de Santa Clara de Buena Vista, Dpto. las Colonias, Pcia. de Santa Fe; Gabriel Adrián MANA, nacido el 17 de Diciembre de 1963. DNI: 16.464.285, CUIT: 20-16464785-35 casado en primeras nupcias con Andrea Gisela Mares, domiciliado en calle R Escalada N° 159 - Capitán Bermúdez - San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe y María Eugenia MANA, nacida el 1 de Setiembre de 1972. DNI: 22.250.74 CUIL: 27-22250747-8, casada en primeras nupcias con Néstor Adrián Mangiaut, domiciliada en calle Tucumán N° 897 de la ciudad de San Carlos Centro, Dpto. Las Colonias, Pcia. de Santa Fe. SANTA FE 22/05/2024.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 520819 Mar. 30

Por orden del Juez de Dist. N° 1 CyC, 8VA Nom. de Sta. Fe, autos: MENDEZ, MARIA GABRIELA s/ Concurso Preventivo 21-02046137-0 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MARIA GABRIELA MENDEZ, D.N.I. N° 17.612.510, domicilio real en Santiago del Estero 3364 y domicilio legal en San Jerónimo 3194, 20 piso, Of. 14 de la ambos ciudad de Santa Fe, fijándose las siguientes fechas "SANTA FE, 14/05/24 Tomo: 2024 Folio: Resolución: 105 (...) RESUELVO... 7. Fijar el día 04 de Julio de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 LCQ). 8. Establecer entre los días 05 de Julio de 2024 y 01 de Agosto de 2024 inclusive, el período de observación previsto en el art. 34 LCQ. 9. Señalar el día 03 de Septiembre de 2024, como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 LCQ.) y el 15 de Octubre de 2024 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). 10. Establecer que se podrán presentar observaciones al Informe General hasta el 29 de Octubre de 2024 (art. 40 LCQ). 11. Determinar que el período de exclusividad previsto en el art. 43 LCQ. vencerá el 15 de Abril de 2025 y en consecuencia, fijar el día 08 de Abril de 2025 la Audiencia Informativa (art. 45 LCQ.), en la Sala de mi Público Despacho con la prevención de realizarse con los acreedores que concurrieren.". Pudiendo verificar los acreedores ante la sindica interviniente CPN TRIVISONNO GABRIELA V., con domicilio en calle Corrientes 3168 santa fe, de 8.30 a 17 hs, hasta el 04/07/24. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe de 2024- Secretaria.20 de mayo de 2024.Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 520794 May. 30 Jun. 5

Por disposición del Juez a cargo de Primera Instancia de Circuito N° 2 de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: "ECHER RUBEN OSCAR Y OTROS c/ YOLANDA ANTONIA MOLINARI DE KELLO, Y OTROS s/ Otras Diligencias", CUIJ. N° 21-15796794-8, ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 22 de Noviembre de 2023 Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado; conforme los poderes especiales acompañados, acuérdasele la participación de ley. Por iniciado Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva del inmueble sito en Pasaje Diego Leiva N° 7423 de esta ciudad contra Yolanda Antonia Molinari de Kello, Pedro Eduardo Molinari y Vicente Luis Molinari, a quienes se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de 20 días y bajo apercibimientos de rebeldía. Sin perjuicio de ello y atento al tiempo transcurrido, líbrese oficio a la Secretaría Electoral Nacional

para que informe el último domicilio de los demandados y todo otro dato que permita su ubicación. Cítese a todo aquél que se considere con derecho sobre el inmueble de referencia por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, conforme Ley 11.287 por el término de ley, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese a la Municipalidad de esta ciudad y a la Provincia a fin que informen si existe interés fiscal comprometido y -en su caso tomen la intervención que estimen corresponder. Inscríbase como litigioso el bien que se pretende usucapir, oficiándose a sus efectos. Notifíquese.- “ Fdo. : Dra. Gabriela Suárez, Secretaria - Dr. Javier Deud, Juez a/c.- Otro decreto: “SANTA FE, 16 de Mayo de 2024 Agréguese. Como lo solicita, notifíquese al demandado Sr. Vicente Luis Molinari mediante edictos. Notifíquese.” Fdo.: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria - Dr. Javier Deud, Juez a/c.- Inmueble lote 29 inmueble ubicado en Pasaje Diego Leiva 7423 de la localidad de Santa Fe que forma parte de un terreno de mayor extensión y que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Inmueble al TOMO 158 P F° 2135/6 N° 47453 Año 1949; T158 P F 2133 N° 47452 Año 1949, T 158 P F 2131/2 N° 47451 Año 1949; LOTE 6 MANZANA 7423 , plano n° 85046/1977, cuya partida Inmobiliaria es N°: 10-11-05-127375/0158, y lo correspondiente a parte indivisa de 1/16 avas partes del pasillo P11 10-11-05-127375/0102, del mismo plano 85046/1977.Santa Fe, 21 de mayo de 2024.Dra. Lorena Dávalos, prosecretaria.

\$ 100 520762 May. 30 Jun. 3

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial Nro. 17 de Coronda provincia de Santa Fe., Juez a/c Hernán Gálvez y Secretaría Dr. Juan Daniel Roulet en los autos: “Ordoñez Silvia Graciela c/ Pumpido Nelson Antonio Y Otros s/ Usucapión (Ordinario) “ Cuij 21007263586” dispuso la publicación del siguiente edictos para notificar al codemandado EDUARDO FRANCISCO FRAUONI:”CORONDA ,escrito cargo 355: Téngase por ampliada la demanda respecto del Lote 1, presentado en el plano de mensuro 866 y que forma una unidad con el Lote 2, conforme el informe del SCIT, teniendo la misma inscripción registral (T° 110 Impar Folio 240 N° 14527 Dpto. San Jerónimo) y siendo sus titulares registrales los mismos demandados en autos. Agréguese la documental. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. NOTIFIQUESE. Fdo.Dr. Hernán Gálvez Dr. Juan Daniel Roulet.”.- CORONDA, 18/04/2024. Escrito cargo 911: Atento a las constancias de autos, notifíquese por edictos el proveído de fecha 14.03.2024 al codemandado Eduardo Francisco FRAITONI. A lo demás, previamente líbrese exhorto conforme se ordenara en el proveído de fecha 25.10.2023 (f. 170). NOTIFIQUESE-Fdo. Dr. Hernán Gálvez.- Dr. Juan Daniel Roulet”.Secretaria, 29/4/24.

\$ 50 520942 May. 30 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1a Instancia de Circuito N° 31 de Sunchales, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “BRIDGE HYDROGEN S.A. c/ECO SUELO S.R.L. s/Ordinario” (Expte. 3629/2017 - CUIJ 21-24529136-9), se hace saber que en dichos autos se ha ordenado lo siguiente: “Sunchales, 05 de Agosto de 2022. Vistos y considerando:... Argumentos: ... Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condenar al demandado al pago del capital reclamado (\$65.603,73), I.V.A., intereses y costas según lo antes expresado, en el plazo de cinco días hábiles posteriores a su notificación. 2.- Diferir la regulación hasta tanto se practique liquidación y acompañe constancia fiscal. Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. Juliana Foti, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez.” Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por tres (3) días. Sunchales, 23 de mayo de 2024.Dra. Julieta

Capllonh, Secretaria.

\$ 99 520893 May. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 21 de la localidad de Helvecia, en autos caratulados: "MONTELLANOS ROMERO ANDRES c/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS s/ Juicio Ordinario (Usucapión)" Cuij N°: 2102028234-4, se ha ordenado lo siguiente: HELVECIA, 25 de Abril de 2024. Cargo N° 388/2024: Agréguese el sellado de demanda acompañado. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado mediante proveído de fecha 05/03/24 (fs.42) se provee: Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS sobre el inmueble individualizado como "LOTE 1, Calle E A Rossi s/n de Santa Rosa de Calchines" (Provincia de Santa Fe), a quien/es se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para ser producida en su oportunidad. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de este Juzgado. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Santa Rosa de Calchines para que informe si existe un interés fiscal comprometido. Cargo 488: Líbrese oficio al SCIT a los fines solicitados. Autorízase a la peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese.- Fdo. : DRA. CLAUDIA YACCUZZI (Jueza) - DR. JUAN MANUEL LANTERI (Secretario). Helvecia, 25 Abril de 2024.

\$ 60 520968 May. 30 Jun. 3

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a los demandados en autos: "AGUIAR BERNABE Y OTROS c/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS s/ Juicio Ordinario" (2125126186-2). El decreto pertinente reza: "HELVECIA, 15 de Mayo de 2024.-Cargo n° 589/2024: Téngase presente lo manifestado por la Dra. NASIMBERA. Agréguese los edictos publicados en el boletín oficial acompañados. Habiéndose cumplimentado con lo requerido en el decreto de fecha 18/03/2024 (fs. 65), se provee: No habiendo comparecido a estar a derecho los codemandados "QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE", decláraselos rebeldes. Notifíquese el presente proveído a través de edictos, los que serán publicados por dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del Juzgado (art. 77 CPCyC). Notifíquese.-" Fdo. DR. JUAN MANUEL LANTERI. SECRETARIO. DRA. CLAUDIA YACCUZZI. JUEZA. Helvecia, 20 mayo de 2024. Dr. Juan Lanteri, secretario.

\$ 130 521126 May. 30 May. 31

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "BERTOLIN, SAMANTA ROMINA TAMARA c/ AVALOS TEODORA G Y OTROS s/Usucapión" (Expte. n°

CUIJ n° 21-26189544-4)“ se hace saber que el juez ha ordenado lo siguiente: “San Justo, 26 de diciembre de 2022. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado y en mérito al poder especial en copias acompañado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada Demanda Ordinaria de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra Teodora G. de O. AVALOS, Ramón Meliton AVALOS, Manuel AVALOS, Feliz AVALOS, Homobono E. AVALOS, Filomena AVALOS, Ana AVALOS, Nicasia AVALOS, Demetria AVALOS, Evangelina AVALOS, Cristina AVALOS, Lucia AVALOS y/o los que pudieran hacer valer sus derechos de propietario del inmueble individualizado con partida N 0061800025513/0000-9. Conforme lo dispuesto en el art. 73 del C.P.C.C., cítese por edictos a la demandada, para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Recábense los informes previstos por la ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de San Martín Norte, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen correspondiente en estos autos. Inscribáse como litigioso el inmueble denunciado, siempre que fuere de titularidad de la demandada. A tales fines, ofíciase al Registro General de la Propiedad. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifiquen: Furlani, German, Lazzarino, Lo Presti, Rodriguez Hortt y/o el Sr. Oficial Notificador. Notifíquese.- Firmado: DRA. LAURA M. ALESSIO (Jueza) DR. LEANDRO CARLOS BUZZANI (Secretario).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- San Justo (Santa Fe), a los 7 días del mes de mayo de 2024.-Firmado: Susana Carolina Carletti —Secretaria.Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 100 520987 May. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Santa Fe), en autos caratulados “ROMANO, MARTHA RAQUEL TERESA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.” (CUIJ 21-02044829-3), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROMANO, MARTHA RAQUEL TERESA, D.N.I. N° F 4.094.069 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: DRA. ANA ROSA ALVAREZ- Jueza.

\$ 45 May. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación) en los autos caratulados: “COMINETTI, MARIA NELIDA AGUSTINA LUCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ N° 21-02046371-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. COMINETTI, MARIA NELIDA AGUSTINA LUCIA DNIN.º 3.309.319 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DRA. GISELA GATTI (Secretaria).-

\$ 45 May. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "MARGARIA, FABIAN LUIS JUVENAL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02046427-2), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FABIAN LUIS JUVENAL MARGARIA, D.N.I.: 11.676.028; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por un (1) día. Firmante: DR. GABRIEL ABAD - JUEZ.- Publíquese por un (1) día-

\$ 45 May. 30

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - 10º Nominación -Secretaría Única, San Jerónimo 1551), Santa Fe - (3000) SANTA FE, en autos caratulados "FERNANDEZ, RAFAEL OSCAR S/ DECLARATORIA DEHEREDEROS " CUIJ : 21-02046596-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAFAEL OSCAR FERNANDEZ , DNI 21.738.396 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL .- Firmando: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN- Jueza

\$ 45 May. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. Ira. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom.), en Autos caratulados ""MARTINS LARRY RICARDO SI DECLARATORIA DE HEREDEROS CDII 21-00863552-5" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARTINS LARRY RICARDO DNI N.º 6.252.084 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. DRA. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO Secretaria- Dra. ANA ROSA ALV AREZ Juez AIC

\$ 45 May. 30

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "Isidori Eugenio y otros si Sucesorio" Expte. CUIJ. Nro. (21-01998014-3) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los causantes EUGENIO ISIIORI, D.N.I. 6.210.056 Y de CARMEN MARIA BURGUÉS, D.N.I. 3.897.244, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 May. 30

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación), en autos caratulados “DI PASQUALE, CLAUDIA BEATRIZ S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-02044909-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DI PASQUALE, CLAUDIA BEATRIZ, DNI N° 17.932.887, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Gisela Gatti (Secretaria).

\$ 45 May. 3

SAN JORGE

Por disposición de la Dra. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE, Secretaria, y del Dr. DANIEL MARCELO ZOSO, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, Prov. de Santa Fe, en fecha 06/03/2024, en los autos caratulados como “RE, OSVALDO RODOLFO S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-26266941-3”, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. RE, OSVALDO RODOLFO, DNI M n.º 13.508.417, fallecido en la localidad de María Juana el día 24 de enero de 2024, siendo su último domicilio en calle Gral. López n° 515 de la localidad de María Juana, Prov. de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 25 y 67 CPC y C).

\$ 45 May. 30

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Once (11) de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados “TURLETTI ROBERTO JOSE S/ SUCESORIO” CUIJ:21-26267393-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Roberto José TURLETTI D.N.I. Nro. 6.293.424. - para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. SAN JORGE, 29 de mayo de 2023.

\$ 45 May. 30

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia del Juzgado de 1ra. Inst. Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge, Prov. de Santa Fe; en los autos: “RE, OSVALDO RODOLFO S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-26266941-3”, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. RE, OSVALDO RODOLFO, DNI M n° 13.508.417, fallecido en la localidad de María Juana el día 24 de enero de 2024, siendo su último

domicilio en calle Gral. López n° 515 de la localidad de María Juana, Prov. de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley (art. 25 y 67 CPC y C). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial por el término de ley. Fdo.: Dra. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE Secretaria y Dr. DANIEL MARCELO ZOSO Juez

\$ 45 May. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito N.º 11 de la ciudad de San Jorge, autos caratulados: "ANGULO AZUCENA DEL VALLE Y OSTOJIC JUAN LUIS S. SUCESORIO" (CUIJ 21-26267197-3) se cita, emplaza y llama, a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de: Azucena del Valle ANGULO, DNI N.º 4.573.615, fallecida en San Jorge (Provincia de Santa Fe), el 21 de enero de 2020, y Juan Luis OSTOJIC, DNI N.º 6.291.713, fallecido en San Jorge (Provincia de Santa Fe), el 03 de enero de 2024, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo apercibimientos de ley. -San Jorge, 29 de mayo de 2024.

\$ 45 May. 30

VERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Primera Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro-Jueza.- Dra. Margarita Savant-Secretaria, en los autos caratulados "Quiróz, Catalina c/ Díaz, Adelaida s/ Demanda Ordinaria", CUIJ N° 21-25277898-2, se ha dispuesto: Vera, 4 de Marzo de 2024.- Agréguese plano de mensura acompañado. Por iniciada demanda ordinaria de Prescripción Adquisitiva contra Adelaida Díaz y sus herederos y Sucesores. No habiéndose denunciado domicilio conocido, cítese y emplácese a los demandados por edictos, para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de declararse su rebeldía (art. 67, 72, 73 y 130 inc. 2 del CPCCSF).-..... Notifíquese.- Fdo. Dra. Jorgelina Yedro-Jueza.- Dra. Margarita Savant-Secretaria.-Lo que se publica en boletín oficial y Puertas del Juzgado. Vera, 08 de Mayo de 2024.

\$ 33 520183 May. 30 Jun. 03

Por disposición del Señor Juez de Juzgado en lo civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe en autos: "URBANO ESTHELA S/SUCESORIO 21-25277649-1" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que

se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña Doña ESTHELA URBANO, DNI Nº 6459668, con ultimo domicilio en R.S.Peña nº 1930 de Vera (S.Fe), fallecida el día 21/08/1989 en Vera (SF) para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Vera, de febrero 2024.- Fdo: Dr. Rodrigo (Juez) Dra. Deiber de Fabbro (Sria.)

\$ 45 May. 30

RAFAELA

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, AQUILES ENRIQUE MAMBRETTI, DNI M6.291.865, fallecido en Rafaela el 6 de mayo de 2021, con último domicilio en calle Luis Santi 233 de la ciudad Rafaela (SF), para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en "Exp. CUIJ 21-24205852-3 MAMBRETTI, AQUILES ENRIQUE s/ SUCESORIO", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela. Se publica en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Fdo. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) - Matías Raúl Colon (Juez). Rafaela 30 de mayo de 2023

\$ 45 May. 30

Por Disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación - secretaría única- de Rafaela, en Autos "CHACON, EDUARDO MARIO S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ Nº21-24206723-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eduardo Mario CHACON, de nacionalidad argentina, D.N.I. M. Nº6.299.026, de estado civil casado, fallecido el día 25 del mes de septiembre de 2023, domiciliado en calle Brasil Nº576 de la ciudad de Sunchales provincia de Santa Fe; para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Fdo. Gisela Guntern, Pro Secretaria - Matías Raúl Colón, Juez. -

\$ 45 May. 30

En "Expte. CUIJ Nº 21-24206690-9 - AVERSA, Constantino o Costantino s/ SUCESORIO", tramitados ante el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (Santa Fe), iniciado por la Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CONSTANTINO o COSTANTINO AVERSA, CI 14499, domiciliado en Almafuerte 460 de Rafaela (SF), fallecido en Rafaela el día 22.05.1990, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dra. Sandra Cerliani (Secretaria) - Dr. Matías Colon (Juez) -

RAFAELA 30 de Mayo de 2024.

\$ 45 May. 30

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "SOLIS, JOSE DURVAL S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 24206578-3 , se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JOSE DURVAL SOLIS (DNI 6.296.341) fallecido el día 30 de mayo de 2005, con último domicilio en calle Lainez 770 de la Ciudad de Sunchales, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Sucesorio iniciado por la Abogada Malvina Scarafia. Fdo. Carignano Veronica (Abogada - Secretaria) Guillermo A. Vales (Juez a/c). Rafaela, 30 de Mayo de 2024

\$ 45 May. 30

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 3ra nominación. Sec- Única de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "SOLDAVINI ZULMABEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24207380-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por lacausante,SOLDAVINI ZULMA BEATRIZ DNI: 13.826.635, con último domicilio en calle 9 de julio N° 272 de Ramona(SFE), fallecida en fecha 17 de Marzo de 2024, para que comparezcan ahacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL , a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.). Firmado: Verónica Carignano, Abogada-secretaria; GUILLERMO A. VALES - Juez. Rafaela 30 de Mayo de 2024.-

\$ 45 May. 30

RECONQUISTA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de LIDIA ROSARIO GOY (DNI F6.465.180), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "GOY LIDIA ROSARIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25028883-9. Reconquista,30 de mayo de 2024.

\$ 45 May. 30